

20/08/2020

Fiscalía de Chile y Corte Suprema firman protocolo para acelerar por vía electrónica la tramitación de requerimientos penales internacionales

La Fiscalía de Chile y la Corte Suprema suscribieron hoy un Protocolo de Acuerdo sobre Transmisión de Oficios y Documentos con Firma Electrónica, con el propósito de agilizar los procesos de cooperación internacional penal en los que ambas instituciones intervienen.

El convenio fue suscrito por el Presidente del máximo tribunal de justicia, Guillermo Silva, y el Fiscal Nacional, Jorge Abbott, en una ceremonia telemática. La iniciativa, tal como se detalla en el documento, tuvo en cuenta entre otras consideraciones "la exitosa experiencia de implementación de la forma electrónica de transmisión durante la contingencia sanitaria".

En sus aspectos centrales, el protocolo responde a la necesidad de disminuir los tiempos de tramitación de las solicitudes de asistencia penal internacional y sus respuestas, junto con ahorrar en los costos de despacho. Para ello, la transmisión de requerimientos que se concretará a través de correos electrónicos, previamente identificados, en lugar utilizar documentos impresos, como hasta ahora. Por parte del Ministerio Público, la responsabilidad de coordinar la recepción y respuesta de requerimientos quedó a cargo de la Unidad de Cooperación Internacional y Extradiciones (UCIEX).

El convenio resuelve, además, un aspecto crítico de la colaboración entre Estados, ya que al garantizar respuestas oportunas y válidas a las peticiones externas, se facilita que la información, antecedentes o evidencia transmitida puedan ser utilizados formalmente como prueba en procesos penales.

Abbott señaló que la firma de este acuerdo "contribuirá a la promoción de un sistema de justicia criminal más eficiente y respetuoso de los derechos y garantías de todos los intervinientes, fortaleciendo con ello el Estado de Derecho, la paz social y un mayor acceso a la justicia para todos".

Por su parte, Silva destacó que el tiempo promedio de tramitación de exhortos internacionales pasivos durante 2019 fue de 83 días, cifra que se redujo en 19% en 2020, al bajar a 67 días, tras la puesta en marcha del teletrabajo, debido a las condiciones impuestas por la crisis sanitaria. "Estas cifras dejan de manifiesto el positivo impacto de la implementación de nuevas formas de transmisión mediante el uso de la tecnología y el teletrabajo", señaló la máxima autoridad del Poder Judicial.

